

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39888 BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 747/2010-D se ha declarado mediante, auto de fecha 30 de septiembre de 2010, el Concurso de "Euroóptica, S.A.U.", con C.I.F. n.º A-58.02.02.98 y con domicilio en Sant Adria del Besos, calle Mare de Deu del Carmen, n.º 116, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

Se ha designado como Administrador Concursal a Jorge Matas Torrellas (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya, n.º 60, 4.º, 1.ª y n.º de teléfono 93.272.69.56.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 30 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100083939-1